

de custodia esta Careniendo del  
unico arbitrio y mano en que con  
sine y manutencion y la custodia  
milita. Fecho en la qual que hasta  
aprox. <sup>re</sup> aung. el que Expones cum  
tudo repetido. vera ad hoc. <sup>re</sup> ad hoc  
la voluntad del asunto y <sup>re</sup> indiam.  
arbitrio, no se averificado a causa de  
pudieren <sup>re</sup> ocurrirles alguna duda  
con motivo de la Exoneracion <sup>re</sup> sitio pero  
como el Exponente no puede mirar  
con indiferencia q. en parte intervin  
sedha privado de su trabajo, para  
ocurrir a este inconveniente atoma  
do en Arrendam. en pedazo de tierra  
Vancal sito maraya de la Puerta  
de Duhuela proximo a los Salinas.  
Donde en perfuicio de terreno ni in-  
comodida de se pp. puede estable  
zarse fixando un Banco y poncha  
da; Encaria atencion lo hare asi  
gras. <sup>re</sup> M. T. a quienes Rendiam.  
supp. ca. reservan prestar su con  
dicion y dar la Provisior  
cia de Estimer mas oportuna